

ANEXO I**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE EXTREMADURA Y ORGANICS EXTREMADURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS HISPANIA LONDRES Y BRUSELAS 2017****1. INTRODUCCIÓN.**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Al amparo de la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la difusión y promoción de una serie de productos de distintos sectores agroalimentarios identificados bajo el amparo de las marcas promocionales "Alimentos de Extremadura" y "Organics Extremadura".



Estas marcas han sido creadas por la Junta de Extremadura y a ellas puede acogerse cualquier producto agroalimentario bien sea de carácter convencional o ecológico, producido, transformado y envasado en Extremadura.

Entre las distintas actuaciones que se contemplan para llevar a cabo el proyecto amparado en la transferencia se encuentran las siguientes:

- Promociones Punto de Venta
- Otras actuaciones de promoción
- Apoyo actividades regionales

La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, a través de su Secretaría General de Economía y Comercio conoce y valora la importancia de la especialización y diferenciación de los productos como factor clave para el posicionamiento en nuevos mercados, así como la incesante incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial, que se traduce en una mayor calidad de los productos ofertados, que conforman un entorno competitivo en el que los factores de calidad y promoción deben ir indisolublemente asociados de forma que se puedan complementar unas producciones de calidad, con una promoción orientada a los mercados nacionales e internacionales, en los que el mayor poder adquisitivo posibilita dar una salida más digna a los productos extremeños. De este marco se deduce que los poderes públicos autonómicos dispongan, a favor de los productos de la Comunidad Autónoma, estructuras de apoyo constante, especializadas en materias de Comercio Exterior, que permitan y faciliten a la administración regional abordar con posibilidades de éxito las carencias en materia de comercio que presentan las empresas extremeñas.

Los objetivos socio-económicos del proyecto se pueden dividir en tres bloques:

1. Captación de un número importante de empresas que constituyan la “base social” del proyecto y que estén dispuestas a portar en sus etiquetas el logotipo que identifique ante el gran público los productos que cumplan las especificaciones de origen extremeño determinadas.
2. Difusión del proyecto, a través de su logotipo para que lo conozca el consumidor.
3. En paralelo, dotar a las empresas asociadas con un valor añadido, que facilite la venta de los productos que ostenten el logotipo.



Entre las acciones amparadas en la citada Transferencia se encuentra la difusión y promoción de las marcas promocionales, entre ellas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” que engloban a los productos agroalimentarios extremeños, convencionales y ecológicos.

Por lo que respecta a las cifras macroeconómicas, el Reino Unido es la quinta economía mundial en términos de PIB y la segunda economía europea sólo por detrás de Alemania. Esto se debe, en gran parte, a que Londres es la capital financiera más importante del mundo junto con Nueva York, donde tienen su sede más de 100 de las 500 compañías de mayor envergadura de Europa.

En cuanto al PIB per cápita, hay que señalar que la distribución de la renta es muy diferente a lo largo del país, localizándose en el sudeste de Inglaterra (Londres y los denominados “Home Counties”) los niveles más altos de renta.

Teniendo en cuenta el origen del PIB, la británica es una economía sustentada fundamentalmente sobre el sector servicios, que aporta más de las 3/4 partes del mismo. Londres, como plaza financiera, cuenta con el mercado de productos financieros y de seguros más desarrollado del mundo.

Durante el período 2010 – 2017 el Reino Unido ha exhibido una posición netamente compradora en relación a España. La brecha desde la perspectiva del comercio bilateral se ha incrementado en los últimos años.

Vemos que los productos exportados en mayor medida son productos alimenticios y a continuación se encuentran bebidas y aparatos/material eléctricos.

Con respecto a Bélgica, es un mercado muy competitivo y saturado en el que dominan los grandes grupos y la presencia española es escasa. No obstante, sectores como el de los productos biológicos y *gourmet* pueden ofrecer oportunidades de negocio siempre que combinen calidad y precio.

La distribución alimentaria es un sector fundamental en la economía belga, puesto que, con una facturación en 2013 de 37.500 millones de euros y más de 100.000 trabajadores, supone un 10% de su PIB. A pesar de que la crisis económica también ha afectado al país, sus efectos no han sido tan relevantes en este sector, que mantuvo un crecimiento moderado del 1,4% con respecto al año 2012.



Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”

La elevada renta per cápita de los belgas, de 34.500 euros, y su elevado gasto en alimentación ofrecen interesantes oportunidades para la venta de productos *gourmet*.

España todavía se encuentra en una etapa de consolidación de su reconocimiento por consumidores primerizos que, en muchos casos, buscan comprar productos que les gustaron cuando estuvieron de turismo en nuestro país, o que conocen por referencias o por medios de comunicación.

El precio supone además una ventaja añadida, ya que los productos españoles mantienen una posición muy competitiva en todos los segmentos frente a otros países del entorno.

ESTABLECIMIENTOS HISPANIA LONDON:

The word "HISPANIA" is written in a large, white, serif font on a dark rectangular background.

Los locales de Hispania, con más de 800 metros cuadrados, están en la planta baja del edificio histórico de Banco Lloyds. Hispania se encuentra en los números 72-74 de Lombard Street, una de las calles más emblemáticas de Londres, enfrente de la Estación Bancaria Subterránea, en el corazón de la City. Con dos pisos dedicados a mostrar lo mejor de España, Hispania es el proyecto más grande, más dotado y ambicioso dedicado a la gastronomía española en Europa. Con casi 50 metros de fachada y una altura total de 8,5 metros, Hispania funciona como un restaurante, bar, tienda y *take-away*.

Casi 9.000 m² de espacio hacen de Hispania un buque insignia apropiado para la cocina española, sus alimentos y su cultura.

Diseñado por el renombrado interiorista y anticuario Lorenzo Castillo y bajo la coordinación gastronómica del premiado chef Marcos Morán, Hispania es la última gran sensación culinaria, ofreciendo la mejor experiencia del modo de vida, gastronomía y cultura españolas en Londres.

ESTABLECIMIENTOS HISPANIA GRAND SABLON:

Por otro lado, Hispania y NH Bruselas llegaron a un acuerdo para abrir 3 locales pertenecientes al hotel y con entrada desde la calle, dos restaurantes dedicados a la gastronomía española y un espacio para la celebración de eventos privados y presentaciones de vinos y productos *gourmet*. Estos establecimientos Hispania funcionan como un restaurante, bar, tienda y *take-away*.



Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Paralelamente, Hispania Brussels S.A. asume la responsabilidad del Food&beverage del hotel estando a cargo de la elaboración de todos los eventos, del room-service y de los desayunos del hotel.

El hotel de gama alta, está situado en una de las plazas históricas de la ciudad de Bruselas, situado en una zona residencial y comercial céntrica y de alto poder adquisitivo. Al mismo tiempo, se encuentra en una zona turística. Añadir, que los mejores restaurantes de Bruselas se encuentran en esta área.

La Contratación del **SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE EXTREMADURA Y ORGANICS EXTREMADURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS HISPANIA LONDRES Y BRUSELAS 2017** por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos acogidos a la marca promocional Alimentos de Extremadura y Organics Extremadura.

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del **SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE EXTREMADURA Y ORGANICS EXTREMADURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS HISPANIA LONDRES Y BRUSELAS 2017** teniendo como objetivo último la promoción de los productos extremeños a nivel internacional. Esta promoción se compondrá de varias actividades en ambos núcleos (Londres y Bruselas) entre septiembre y diciembre de 2017.

2.1. TRABAJOS A REALIZAR

Se desarrollará una promoción en punto de venta de “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura”, en los restaurantes e instalaciones de la citada cadena. Estará dirigida a fomentar el conocimiento, el reconocimiento de estas marcas y el consumo de los productos extremeños. Concretamente, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. “Semana de Extremadura en Hispania”.

Durante una semana, del 4 al 10 de septiembre de 2017, se llevarán a cabo de forma simultánea un programa de actividades en los centros de Hispania de Londres y Bruselas que implicará una serie de actividades comerciales tales como:



- a. Selección e importación, dentro del surtido de los productos amparados bajo la marca “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura”, de aquellas empresas que estén interesadas en la promoción que se adapten a los parámetros marcados por Hispania. Esta selección se realizará en coordinación y bajo la supervisión de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. El número mínimo de empresas a seleccionar por parte de Hispania serán 8. Para ello, se emitirá por parte de la empresa adjudicataria un informe, en el que quede constancia de los productos seleccionados que tengan sus productos amparados bajo las marcas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” así como cualquier otra información que se considere importante para el correcto desarrollo de las acciones a realizar. Este informe, que se presentará previamente al inicio de la importación, será remitido por correo electrónico al personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U responsable de la acción.
- b. Recepción, almacenaje y distribución de los productos amparados bajo las marcas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” que participarán en la promoción y que serán resultado de la selección previamente realizada. Los productos deberán ser almacenados desde la importación de éstos hasta la venta efectiva de los mismos, según haya acordado el adjudicatario del contrato con cada uno de los proveedores seleccionados.
- c. Promoción en las tiendas de los productos seleccionados “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” en las tiendas Hispania, durante la “Semana de Extremadura” (del 4 al 10 de septiembre).
- d. Edición de un folleto promocional Se deberán diseñar e imprimir 1.000 folletos promocionales de las marcas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura”, como instrumento de apoyo de la promoción, de los cuales 500 folletos serán para Bruselas y 500 folletos para Londres.

Los textos y logotipos correspondientes serán facilitados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al adjudicatario.

Los folletos tendrán las siguientes características:

- ✓ Estarán diseñados teniendo en cuenta criterios ambientales y de mínima generación de residuos.



- ✓ Podrán incorporar en su información recomendaciones dietéticas basadas en los productos promocionales que promuevan una alimentación saludable.
 - ✓ Podrán incorporar en su información características de los productos, de su método de producción o del lugar de origen que destaquen la sensibilidad hacia el cuidado y la promoción del medio ambiente, la cría no intensiva de animales, unas buenas condiciones de vida animal, el uso de técnicas ecológicas de cultivo y cría o la singularidad social, por su importancia, que pudiera tener el producto para una comarca o territorio.
- e. Desarrollo de un menú especial de Extremadura: Se realizará un menú especial, basado en la gastronomía extremeña, que estará presente en la carta de los restaurantes durante la “Semana de Extremadura”.
- f. Cóctel de presentación: Durante la semana de promoción, se celebrará un cóctel de presentación tanto en Hispania de Londres como en Hispania de Bruselas. Estará basado en la oferta de productos extremeños. Dicho cóctel se llevará a cabo entre clientes, importadores, prescriptores de medios e invitados institucionales. El foro estaría limitado a unos 25 invitados en Londres, lugar donde ya se cuenta con una cierta presencia. Por otro lado, el cóctel en Bruselas, con la intención de atraer a un mayor número de personas por su reciente apertura, tendrá un aforo de alrededor de 100 personas.
- g. Redes sociales y notas de prensa: Hispania realizará publicidad de las diferentes actividades que se llevarán a cabo a través de sus redes sociales, con al menos 3 menciones tanto en Bruselas como en Londres.

2. Cata de vinos de Extremadura

En una fecha anterior al 13 de diciembre de 2017, se desarrollarán dos catas de vinos extremeños presentes en los diferentes establecimientos, una en Londres y otra en Bruselas.

3. Reportaje fotográfico

Para la comprobación de la correcta ejecución de las acciones desarrolladas en los establecimientos en el periodo de duración establecido, la empresa adjudicataria deberá presentar un reportaje fotográfico donde aparezcan perfectamente identificados los productos objeto de las actividades previstas y de las degustaciones realizadas (catas de



vino). Estos informes fotográficos deberán ser presentados en un plazo no superior a una semana desde finalización de cada una de las acciones en Londres y en Bruselas.

Por lo tanto, en primer lugar, el reportaje fotográfico correspondiente a las promociones y actividades que se llevarán a cabo en la "Semana de Extremadura", del 4 al 10 de septiembre, tanto en Londres como en Bruselas, deberá entregarse a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. como máximo el **17 de Septiembre**. En este reportaje también se incluirán los cocteles, el menú y la publicidad en redes sociales.

En segundo lugar, el reportaje fotográfico correspondiente a las catas de vino realizadas tanto en Londres como en Bruselas, deberá entregarse a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. **una semana después de la fecha efectiva de realización de las mismas, sin que en ningún caso pueda superarse como fecha máxima el 20 de Diciembre de 2017.**

4. Documentos a presentar por los licitadores en su oferta

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

- Propuesta económica a través de una factura proforma o presupuesto.
- Declaración Responsable (ANEXO I) firmada.
- Autorización o compromiso de acuerdo, con el establecimiento Hispania London y con el establecimiento Hispania Brussels S.A. para el desarrollo de la promoción punto de venta de "Alimentos de Extremadura" Y "Organics Extremadura" en las citadas enseñas.

Necesidades mínimas del proyecto

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente concurso, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta como así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.



Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: www.extremaduraavante.es

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.



4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha máxima de finalización el **20 de diciembre de 2017**.

5 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto ofertado para esta licitación no deberá superar el precio máximo que asciende a **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00 €)** IVA excluido, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de adjudicación.

Por este motivo, el licitador deberá especificar en su oferta el precio global del servicio, así como los precios unitarios de cada concepto para que en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de ítems contratados se abonen exclusivamente el número total de actividades reales que se ejecuten sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

A modo de ejemplo se muestra una tabla en la que se podrán establecer los precios unitarios de cada uno de los servicios contratados, en la que además se reflejan los precios máximos unitarios relativos a cada uno de los conceptos.

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO
Semana de Extremadura Bruselas	6.075
Semana de Extremadura Londres	6.075
Catas de vinos Bruselas	675
Catas de vinos Londres	675
Total	13.500

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y



desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6 FORMA DE PAGO

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

El pago se realizará, según la tabla siguiente:

HITOS	PAGOS	PAGOS PORCENTUALES
Semana de Extremadura Bruselas/Londres*	PRIMER PAGO	90%
Catas de vinos Bruselas/Londres*	SEGUNDO PAGO	10%
Total	13.500	100%

*El pago se realizará acorde a las acciones que se lleven a cabo:

- ✓ Cada una de las semana de Extremadura en Bruselas y Londres: 45%
- ✓ Cada una de las catas de vino Bruselas y Londres: 5%

7. FINANCIACIÓN

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con



Unión Europea

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**

"Una manera de hacer Europa"

cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida a 14 de julio de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González



Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

DECLARACIÓN RESPONSABLE**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº **EASP17 079** que tiene por objeto la **SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE EXTREMADURA Y ORGANICS EXTREMADURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS HISPANIA LONDRES Y BRUSELAS, 2017**.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Elija un elemento.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:



Unión Europea

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**

"Una manera de hacer Europa"

